



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DIC.2014

3151
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2.014, enviada por doña **MARLEN VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° 11.966.149-8 quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA, CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE RANCHERO**, para el día sábado 10 de enero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARLEN VARELA ZAMBRANO**, para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA, CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE RANCHERO**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de Don Benito Caro, ubicado en Cerro Negro de esta ciudad, para el día sábado 10 de enero del 2015, desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL